UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Programa de proyectos de valorización y desarrollo tecnológico (prototipos y pruebas de concepto)

Información del programa

Objetivo

El objetivo de este programa es facilitar la ejecución de proyectos de Valorización y Desarrollo Tecnológico (Prototipos y Pruebas de Concepto).

Se considerarán Proyectos de Valorización y Desarrollo Tecnológico (Prototipos y Pruebas de Concepto) aquellos proyectos que aborden actuaciones de valorización o pruebas posteriores a la obtención de un resultado de investigación que se pretende introducir en el mercado, orientados a validarlos cuando se someten a condiciones reales, o cercanas a una situación real, de operación, estén o no en fase de protección.

Los proyectos deberán partir de un estado de desarrollo o nivel de madurez de la tecnología (Technology Readiness Levels) TRL 2 o superior, debidamente justificados por el solicitante conforme a criterios estandarizados. La ejecución del proyecto deberá suponer un avance significativo en el nivel de madurez de la tecnología que se pretende valorizar para avanzar hacia su transferencia.

Los proyectos deben tener un claro carácter innovador. Se valorarán positivamente aquellas propuestas con un alto potencial de transferencia y que estén orientadas a Líneas de Acción incluidas en alguna de las prioridades de especialización inteligente recogidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3/S3.

Adicionalmente, se valorarán positivamente aquellas propuestas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 de Naciones Unidas (ODS, Agenda 2030) y los Retos de la Sociedad.

Condiciones

- La duración del proyecto no podrá ser superior a 24 meses desde la

Copyright© 2026 Universidad de Granada

notificación de la concesión.

- Se cofinanciarán los costes asociados directa y exclusivamente a la construcción de prototipos y/o el desarrollo de experiencias piloto necesarias para el desarrollo tecnológico y validación de resultados de investigación, al objeto de avanzar en su aproximación al mercado.
- Gastos elegibles: inventariable (sólo costes de amortización), fungible, subcontrataciones y asistencias técnicas, viajes y dietas (experiencias de campo), otros gastos necesarios directamente relacionados con el proyecto y debidamente justificados por el solicitante.
- Gastos no elegibles: gastos de personal, gastos de difusión, gastos de protección.
- Ayuda máxima por proyecto: 15.000 €.

Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada con vinculación permanente.

El equipo del proyecto estará compuesto por el/la investigador/a responsable (solicitante de la ayuda) y hasta un máximo de 5 investigadores participantes, debiendo justificarse en la solicitud las tareas en las que participa cada persona. Las solicitudes que no cumplan esta limitación serán reformuladas de oficio, constando como participantes solamente los 5 primeros investigadores referenciados en la solicitud.

Formalización de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).
- Deberán cumplimentarse completamente los modelos/formularios de solicitud, presupuesto y memoria del proyecto a desarrollar. No se evaluarán propuestas incompletas.

Criterios de valoración

- Interés del proyecto de cara a la TC, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la Universidad de Granada; adecuación a las prioridades de la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3/S3 (hasta un 20%).
- Viabilidad técnica y económica de la propuesta (hasta un 15%).
- Oportunidad de la propuesta (hasta un 15%).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Retorno esperado (hasta un 10%).
- Grado de Protección del Resultado (hasta un 20%).
- Experiencia del Grupo de Investigación en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%).
- Cofinanciación* de la actividad aportada por el equipo investigador (hasta un 10%).

Criterios adicionales

- Transversalidad de la propuesta (hasta un 10%).
- Área Deficitaria en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%).
- Impacto y valor social esperado, alineación con los ODS (hasta un 10%).

Criterio previo de exclusión: no adecuación de la propuesta a los objetivos y condiciones técnicas y económicas de la convocatoria

Umbral de elegibilidad: 6 puntos sobre 10.

Nota: La cofinanciación puede proceder de fondos propios del grupo de investigación o departamento, gastos elegibles en proyectos en ejecución, remanentes de proyectos o contratos Art. 83, o preferentemente, aportaciones externas de entidades interesadas en la tecnología. El/la solicitante tendrá que aportar con la solicitud soporte documental del origen de la cofinanciación.

Obligaciones de los beneficiarios

- Ejecutar el proyecto en los plazos y condiciones indicados en la resolución de concesión
- Presentar, en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución, una breve memoria del proyecto desarrollado
- Presentar la documentación justificativa económica y técnica que se le requiera, y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores
- Colaborar activamente en las actividades de valorización, promoción y comercialización de la tecnología protegida
- La ayuda concedida tendrá la consideración de costes de transferencia: una vez transferidos los resultados, en cumplimiento de la Normativa sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada (art. 16), se detraerá de los ingresos obtenidos por la transferencia o explotación de los resultados de investigación. Las cantidades detraídas se reincorporarán al Plan Propio de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Investigación y Transferencia en el presupuesto de ayudas a la transferencia de resultados de investigación gestionadas por la OTRI.

Plazo

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicitud y documentación

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas con plazo de solicitud en vigor).
- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que deberá adjuntar a cada programa).
- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la Solicitud Genérica dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.

Copyright© 2026 Universidad de Granada